



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

## ACTA DE SESION DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 12:00 horas del día **Jueves 06 de diciembre del año 2012** se reúne el Sr. Alcalde, don Mario Briones Araice, y los Concejales, don Gonzalo Jara Reyes, don Robin Araya Acevedo, don Luis Briones Araice, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia y don Manuel Jesús San Martín Romero, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, en el Teatro Municipal.

Se hace presente que tanto el Sr. Alcalde como los Sres. Concejales fueron citados especialmente al efecto, entregándoseles copia de las sentencias del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fechas 03 de diciembre del presente año, que los declara y proclama en tales cargos.

La Secretario Municipal da inicio a la sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Longaví, conforme lo dispone el artículo 83º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para lo cual procede a dar lectura a la Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 03 de diciembre del año 2012 que califica la elección y el escrutinio general y el acta de misma fecha, Rol Nº 135-2012, que proclama como Alcalde de la Comuna de Longaví, a don Mario Briones Araice, la que se agrega a la presente acta con el número uno.

En el mismo sentido, la Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 03 de diciembre del año 2012 que califica la elección y el escrutinio general y el acta de misma fecha, Rol Nº 136-2012, que proclama como Concejales de la Comuna de Longaví, a don Gonzalo Jara Reyes, don Luis Briones Araice, don Matusalén Villar Morales, don Manuel Jesús San Martín Romero, don Robin Araya Acevedo y don Lisandro Villalobos Tapia, la que se agrega a la presente acta con el número dos.

Efectuado lo anterior, en conformidad al mismo inciso del artículo 83º de la Ley citada, la Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa de observar la Constitución y la leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, en primer lugar, al Sr. Alcalde, don Mario Briones Araice y a los Sres. Concejales, según el orden decreciente de votación obtenido en las últimas elecciones, esto es, a don Gonzalo Jara Reyes, don Robin Araya Acevedo, don Luis Briones Araice, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia y don Manuel Jesús San Martín Romero, todos quienes a viva voz, expresaron Sí Juro o Sí prometo, en cumplimiento de la normativa antes citada.

La Secretario Municipal hace presente que por unanimidad de sus miembros, el Honorable Concejo Municipal ha fijado como días y horas de las sesiones ordinarias, los tres primeros Jueves de cada mes, desde las 15:00 horas en adelante en el Salón Municipal, Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente Nº 224 de Longaví.

Así, acorde lo expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, proceden a la suscripción de las Actas de Notificación y Juramento del cargo, que se agregan a la presente acta con el número tres.



A continuación, la Secretaría Municipal indica que acorde las normas de transparencia y en su calidad de Ministro de Fe, hace traspaso al Sr. Alcalde, del documento denominado Acta de Entrega, compuesto de varios archivadores y que contiene los principales antecedentes del municipio en los ámbitos administrativos, legales, financieros y presupuestarios, sociales, de servicios incorporados a la gestión, inventarios y materias varias, para lo cual éste suscribe un acta, la que se agrega a la presente con el número cuatro.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 13:00 horas se cierra la sesión.



A circular stamp from the 'SECRETARIA MUNICIPAL' of 'MUNICIPALIDAD DE CONSTANZA'. The stamp features a central emblem of a building. A handwritten signature in black ink is written across the stamp and extends to the right.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

### CITACIÓN A SESIÓN DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

**DON MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE ELECTO  
COMUNA DE LONGAVÍ  
PRESENTE.**

Teniendo presente la Sentencia del Tribunal Electoral Calificador de Elecciones, de fecha tres de diciembre de 2012, vengo en informar y citar a Ud., en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Longaví, a la ceremonia de **"Constitución e Instalación del Concejo Municipal 2012 - 2016"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho acto se realizará el día jueves 6 de Diciembre de 2012, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en Uno Oriente N° 224, a las 12:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

RECIBE: DON MARIO BRIONES ARAICE

RUT: 7.667.897-5

FECHA: 6.12.12



Tribunal Electoral Regional  
Séptima Región  
Fono 613675 Casilla 833  
TALCA

Ord. Nº 5162/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE,  
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA.  
TALCA.

A : SEÑOR  
MARIO BRIONES ARAICE.  
LONGAVÍ.

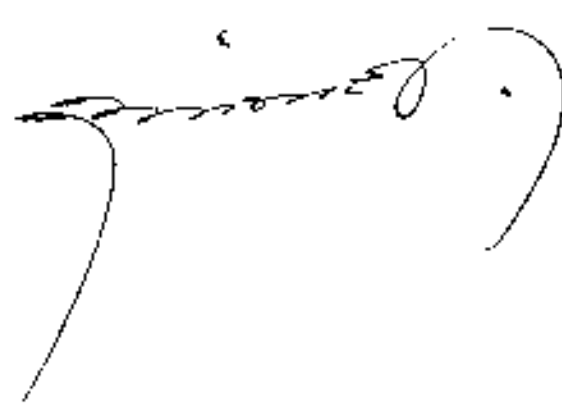
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Alcalde de la comuna de **Longaví**, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

  
HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

  
CRISTIÁN E. HURTADO PREISLNER  
SECRETARIO RELATOR

c.c. Archivo  
CIIP/lvc





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

**CITACIÓN A SESIÓN DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**

**DON GONZALO JARA REYES  
CONCEJAL ELECTO  
COMUNA DE LONGAVÍ  
PRESENTE.**

Teniendo presente la Sentencia del Tribunal Electoral Calificador de Elecciones, de fecha tres de diciembre de 2012, vengo en informar y citar a Ud., en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Longaví, a la ceremonia de **"Constitución e Instalación del Concejo Municipal 2012 - 2016"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho acto se realizará el día jueves 6 de Diciembre de 2012, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en Uno Oriente N° 224, a las 12:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

  
RECIBE: DON GONZALO JARA REYES

RUT:

FECHA:

1291931-3  
05/Dic/2012



Tribunal Electoral Regional  
Séptima Región  
Fono 613675 Casilla 833  
TALCA

Ord. N° 5163/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.  
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA.  
TALCA.

A : SEÑOR  
GONZALO JARA REYES.  
LONGAVÍ.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Concejal de la comuna de Longaví, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

CRISTIÁN F. HURTADO PREISLER  
SECRETARIO RELATOR



HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

c.c. Archivo  
CHP/lvc

05/Dic/2012.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

### CITACIÓN A SESIÓN DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

**DON ROBIN ARAYA ACEVEDO  
CONCEJAL ELECTO  
COMUNA DE LONGAVÍ  
PRESENTE.**

Teniendo presente la Sentencia del Tribunal Electoral Calificador de Elecciones, de fecha tres de diciembre de 2012, vengo en informar y citar a Ud., en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Longaví, a la ceremonia de "**Constitución e Instalación del Concejo Municipal 2012 - 2016**", en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho acto se realizará el día jueves 6 de Diciembre de 2012, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en Uno Oriente N° 224, a las 12:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



.....  
RECIBE: DON ROBIN ARAYA ACEVEDO

RUT: 15.155.819-5

FECHA: 05/12/12



Tribunal Electoral Regional  
Séptima Región  
Fono 613675 Casilla 833  
TALCA

Ord. N° 5167/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.  
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA.  
TALCA.

A : SEÑOR  
ROBÍN ARAYA ACEVEDO.  
LONGAVÍ.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Concejal de la comuna de Longaví, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

  
HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

  
CRISTIÁN E. HURTADO PREISER  
SECRETARIO RELATOR

c.c. Archivo  
CHP/lvc

RECIBÍ CONFORME  
05/12/12  






REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

### CITACIÓN A SESIÓN DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

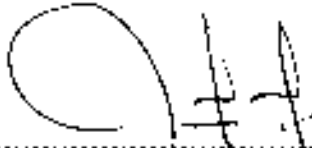
**DON LUIS BRIONES ARAICE  
CONCEJAL ELECTO  
COMUNA DE LONGAVÍ  
PRESENTE.**

Teniendo presente la Sentencia del Tribunal Electoral Calificador de Elecciones, de fecha tres de diciembre de 2012, vengo en informar y citar a Ud., en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Longaví, a la ceremonia de **"Constitución e Instalación del Concejo Municipal 2012 - 2016"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho acto se realizará el día jueves 6 de Diciembre de 2012, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en Uno Oriente N° 224, a las 12:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

  
.....  
RECIBE: DON LUIS BRIONES ARAICE  
RUT: 6729176-K  
FECHA: 05-12-2012  
.....



Tribunal Electoral Regional  
Séptima Región  
Fono 613675 Casilla 833  
TALCA

Ord. N° 5164/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

**DE :** SEÑOR PRESIDENTE,  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE,  
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA,  
TALCA.

**A :** SEÑOR  
LUIS BRIONES ARAICE,  
LONGAVÍ.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Concejal de la comuna de Longaví, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER  
SECRETARIO RELATOR

c.c. Archivo  
CHP/lvc

*[Handwritten signature]*  
Luis Briones Araice.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

### CITACIÓN A SESIÓN DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

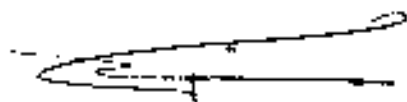
**DON MATUSALÉN VILLAR MORALES**  
**CONCEJAL ELECTO**  
**COMUNA DE LONGAVÍ**  
**PRESENTE.**

Teniendo presente la Sentencia del Tribunal Electoral Calificador de Elecciones, de fecha tres de diciembre de 2012, vengo en informar y citar a Ud., en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Longaví, a la ceremonia de "**Constitución e Instalación del Concejo Municipal 2012 - 2016**", en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho acto se realizará el día jueves 6 de Diciembre de 2012, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicada en Uno Oriente N° 224, a las 12:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



RECIBE: DON MATUSALÉN VILLAR MORALES

RUT: 9.224.140-1

FECHA: 05/Dic/12



Tribunal Electoral Regional  
Séptima Región  
Fono 613675 Casilla 833  
TALCA

Ord. N° 5165/

Art. :

Mat. : Comunica proclamación.


Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE,  
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA,  
TALCA.

A : SEÑOR  
MATUSALÉN VILLAR MORALES,  
LONGAVÍ.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Concejal de la comuna de **Longaví**, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

  
HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

  
CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER  
SECRETARIO RELATOR

RESEBI CONFIRMAC

c.c. Archivo  
CHP/lvc



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

### CITACIÓN A SESIÓN DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL


**DON LISANDRO VILLALOBOS TAPIA  
CONCEJAL ELECTO  
COMUNA DE LONGAVÍ  
PRESENTE.**

Teniendo presente la Sentencia del Tribunal Electoral Calificador de Elecciones, de fecha tres de diciembre de 2012, vengo en informar y citar a Ud., en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Longaví, a la ceremonia de "**Constitución e Instalación del Concejo Municipal 2012 - 2016**", en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho acto se realizará el día jueves 6 de Diciembre de 2012, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en Uno Oriente N° 224, a las 12:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



RECIBE: DON LISANDRO VILLALOBOS TAPIA

RUT: 11.370.846-4

FECHA: 04/12/12



Tribunal Electoral Regional  
Séptima Región  
Fono 613675 Casilla 833  
TALCA

Ord. N° 5168/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULLE,  
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA,  
TALCA.

A : SEÑOR  
LISANDRO VILLALOBOS TAPIA,  
LONGAVÍ.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Concejal de la comuna de Longavi, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a U.d.

HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

*M. + WA in 30*  
CRISTIAN E. HURTADO PREISLER  
SECRETARIO RELATOR

c.c. Archivo  
CHP/lvc

*Recibo Conforme*  
*[Signature]*



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

**CITACIÓN A SESIÓN DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**

**DON MANUEL JESÚS SAN MARTÍN ROMERO  
CONCEJAL ELECTO  
COMUNA DE LONGAVÍ  
PRESENTE.**

Teniendo presente la Sentencia del Tribunal Electoral Calificador de Elecciones, de fecha tres de diciembre de 2012, vengo en informar y citar a Ud., en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Longaví, a la ceremonia de "**Constitución e Instalación del Concejo Municipal 2012 - 2016**", en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho acto se realizará el día jueves 6 de Diciembre de 2012, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicada en Uno Oriente N° 224, a las 12:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

  
.....  
RECIBE: DON MANUEL JESÚS SAN MARTÍN ROMERO  
RUT: 7349464-1  
FECHA: 5-12-2012



Tribunal Electoral Regional  
Séptima Región  
Fono 613675 Casilla 833  
TALCA

Ord. N° 5166/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

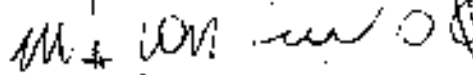
Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.  
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA.  
TALCA.

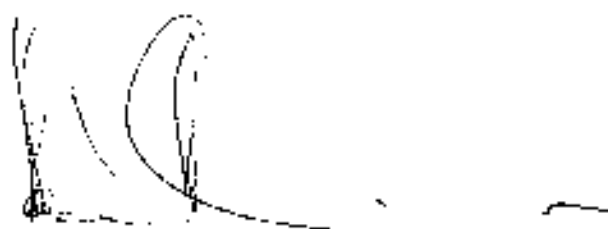
A : SEÑOR  
MANUEL JESÚS SAN MARTÍN ROMERO.  
LONGAVÍ.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Concejal de la comuna de Longaví, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

  
CRISTIÁN E. HURTADO PRESIDENTE  
SECRETARIO RELATOR



  
HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

c.c. Archivo  
CHP/tvc

Recibi conforme

5-12-2012



Talca, tres de diciembre de dos mil doce.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 28 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Alcalde de la Comuna de Longavi.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las actas que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

	<b>Totales</b>
<b>B. PACTO REGIONALISTA E INDEPENDIENTES</b>	
1 ROLANDO ENRIQUE ROMERO ALARCON, Regionalista de los Indep.	197
<b>E. PACTO POR UN CHILE JUSTO</b>	
2 MARIO BRIONES ARAICE, Por la Democracia	7.349
<b>H. PACTO COALICION</b>	
3 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Unión Demócrata Independiente	7.146
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>	
4 RICARDO LATRACH PONCE	442
<b>VOTOS NULOS</b>	232
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	187

4º) Que, consecuente con lo anterior, la primera mayoría la obtuvo el candidato don MARIO BRIONES ARAICE.

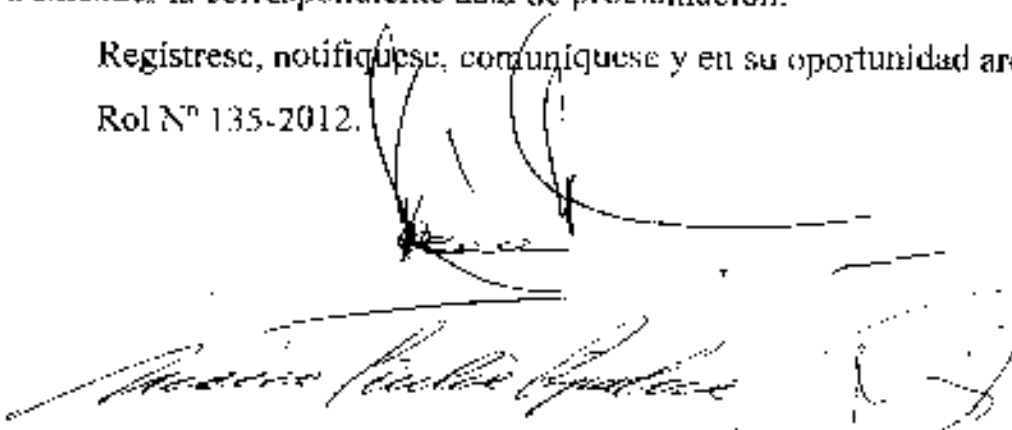
Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119, 127 y 128 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, se **declara** que ha sido elegido Alcalde de la comuna de Longavi don MARIO BRIONES ARAICE.

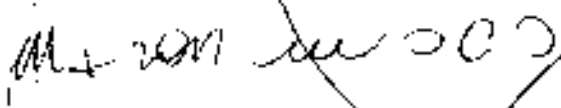


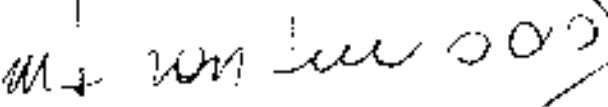
Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 135-2012.

  
Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministro don Hernán González García; por el primer Miembro Titular, abogada doña Helia Maria Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Alvarez Valderrama. Autoriza el señor Secretario Relator, abogado don Cristián Esteban Lirado Preisler.

  
En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.





En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preister, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Alcalde de la Comuna de Longaví, a don MARIO BRIONES ARAICE.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 135-2012

*Mario Cecilia Aguilera*

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.



Talca, tres de diciembre de dos mil doce.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 28 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Longavi.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las hojas de resultado y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

Totales	
<b>B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES</b>	
<b>SIN SUBPACTO</b>	
5 JUSTO ALBERTO VALENZUELA MOYA, Independiente	55
<b>TOTAL SUBPACTO</b>	55
<b>TOTAL LISTA</b>	55
<b>E. PACTO POR UN CHILE JUSTO</b>	
<b>PPD E INDEP.</b>	
6 GONZALO JARA REYES, Por la Democracia	2.620
7 CESAR SALDAS VENEZIAS, Independiente	317
<b>TOTAL SUBPACTO</b>	2.937
<b>PPSD E INDEP.</b>	
8 LUIS BRIONES ARAJCE, Independiente	1.457
9 SARA MOLINA GALLARDO, Independiente	323
<b>TOTAL SUBPACTO</b>	1.780
<b>PCCH + IC E INDEP.</b>	
10 CARLOS FUENTES BARRIOS, Independiente	596
11 MARISOL FUENTES RODRIGUEZ, Independiente	189
<b>TOTAL SUBPACTO</b>	785
<b>TOTAL LISTA</b>	5.502
<b>F. PACTO CONCILIACION DEMOCRATICA</b>	
<b>PDC E INDEPENDIENTES</b>	
12 MARTA GARRIDO VALLEJOS, Demócrata Cristiano	512
13 MATUSALEN VILLAR MORALES, Demócrata Cristiano	1.243
14 XIMENA CESPED ESPINOZA, Demócrata Cristiano	642
<b>TOTAL SUBPACTO</b>	2.417
<b>PS E INDEPENDIENTES</b>	
15 ANA LUISA AGUAYO FERNANDEZ, Socialista de Chile	81
16 LUIS RAMON CONTRERAS PARADA, Socialista de Chile	320
17 JOSE NOLASKO DOMINGUEZ ORTIZ, Socialista de Chile	40



<b>TOTAL SUBPACTO</b>	<b>441</b>
<b>TOTAL LISTA</b>	<b>2.858</b>
<b>H. PACTO COALICION</b>	
<b>UDI - INDEPENDIENTE</b>	
18 ROBIN ARAYA ACEVEDO, Unión Demócrata Independiente	1.996
19 PEDRO GONZALEZ LIZANA, Unión Demócrata Independiente	803
20 LISANDRO VILLALOBOS TAPIA, Independiente	1.219
<b>TOTAL SUBPACTO</b>	<b>4.018</b>
<b>RN - INDEPENDIENTES</b>	
21 MANUEL JESUS SAN MARTIN ROMERO, Renovación Nacional	1.134
22 HERMAN PARADA LINCOLMULLA, Renovación Nacional	924
23 TERESA ELIZABETH SEPULVEDA CARRION, Renovación Nacional	269
<b>TOTAL SUBPACTO</b>	<b>2.327</b>
<b>TOTAL LISTA</b>	<b>6.345</b>
<b>VOTOS NULOS</b>	<b>343</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>451</b>
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>15.554</b>

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber;

- a) 6345
- b) 5502
- c) 3172,5
- d) 2858
- e) 2751
- f) 2115

5°) Que, por consiguiente de tales resultados el cociente electoral de lista es de: 2115.-

6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: don Gonzalo Jara Reyes, don Luis Briones Araico, don Matusalén Villar Morales, don Manuel Jesús San Martín Romero, don Robin Araya Acevedo y don Lisandro Villalobos Tapia.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de

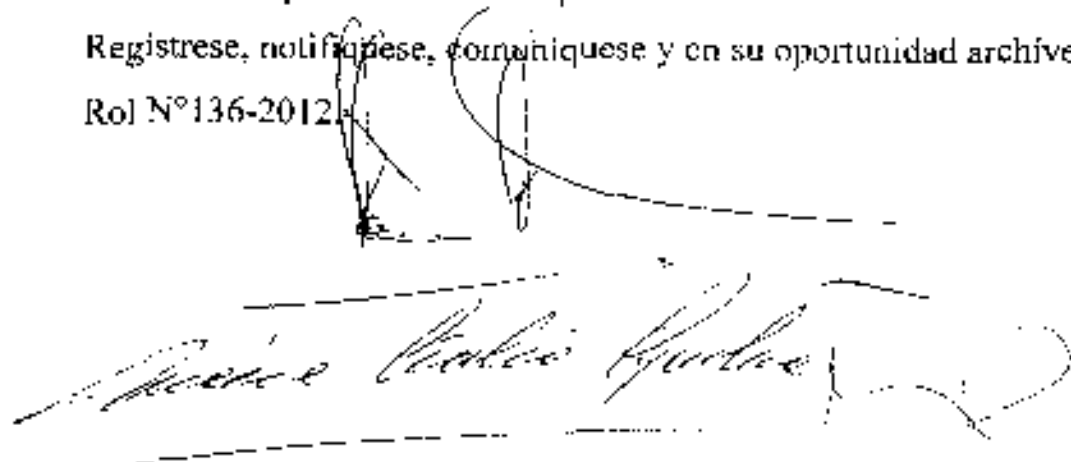


Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, se declara que han sido elegidos Concejales de la comuna de Longavi los candidatos siguientes: don Gonzalo Jara Reyes, don Luis Briones Araice, don Matusalón Villar Morales, don Manuel Jesús San Martín Romero, don Robin Araya Acevedo y don Lisandro Villalobos Tapia.

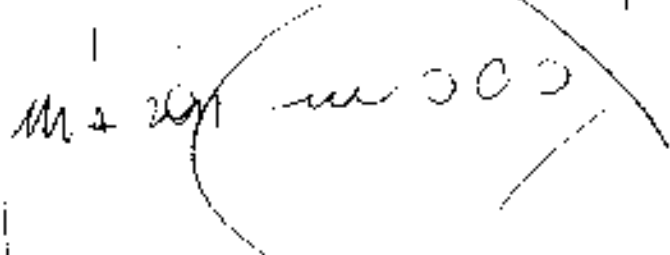
Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

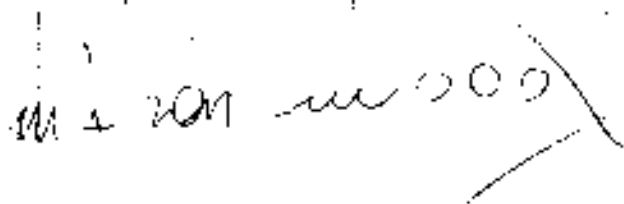
Rol N°136-2012



Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministro don Hernán González García; por el primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza el señor Secretario Relator, abogado don Cristian Esteban Hurtado Preisler.



En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.



En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Longavi, a los candidatos siguientes: don Gonzalo Jara Reyes, don Luis Briones Araice, don Matusalén Villar Morales, don Manuel Jesús San Martín Romero, don Robin Araya Acevedo y don Lisandro Villalobos Tapia.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 136-2012.-

*Manuel Jesús San Martín Romero*

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

*M. J. San Martín Romero*

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.



Agregado N° 3



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, a 06 de Diciembre de 2012

## NOTIFICACION

Con fecha de hoy se procede a notificar de la proclamación de Alcalde de la comuna de Longaví, a don **MARIO BRIONES ARAICE**, que consta en la sentencia de calificación de la elección de Alcalde y su correspondiente acta de proclamación, según Rol N° 135-2012.

## JURAMENTO

DON MARIO BRIONES ARAICE

¿Jura o promete observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo?



  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



Longaví, a 06 de Diciembre de 2012

## NOTIFICACION

Con fecha de hoy se procede a notificar de la proclamación de Concejal de la comuna de Longaví, a don **GONZALO JARA REYES**, que consta en la sentencia de calificación de la elección de Concejales y su correspondiente acta de proclamación, según Rol N° 136-2012.

## JURAMENTO

DON GONZALO JARA REYES

¿Jura o promete observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo?

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**GONZALO JARA REYES**  
**CONCEJAL**

Longaví, a 06 de Diciembre de 2012

## NOTIFICACION


Con fecha de hoy se procede a notificar de la proclamación de Concejal de la comuna de Longaví, a don **ROBIN ARAYA ACEVEDO**, que consta en la sentencia de calificación de la elección de Concejales y su correspondiente acta de proclamación, según Rol N° 136-2012.

## JURAMENTO

DON ROBIN ARAYA ACEVEDO

¿Jura o promete observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo?

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBIN ARAYA ACEVEDO**  
**CONCEJAL**

Longaví, a 06 de Diciembre de 2012

## NOTIFICACION

Con fecha de hoy se procede a notificar de la proclamación de Concejal de la comuna de Longaví, a don **LUIS BRIONES ARAICE**, que consta en la sentencia de calificación de la elección de Concejales y su correspondiente acta de proclamación, según Rol N° 136-2012.

## JURAMENTO

DON LUIS BRIONES ARAICE

¿Jura o promete observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo?



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUIS BRIONES ARAICE**  
CONCEJAL

Longaví, a 06 de Diciembre de 2012

## NOTIFICACION

Con fecha de hoy se procede a notificar de la proclamación de Concejal de la comuna de Longaví, a don **MATUSALEN VILLAR MORALES**, que consta en la sentencia de calificación de la elección de Concejales y su correspondiente acta de proclamación, según Rol N° 136-2012.

## JURAMENTO

DON MATUSALEN VILLAR MORALES

¿Jura o promete observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo?

  
  
**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MATUSALEN VILLAR MORALES**  
CONCEJAL



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, a 06 de Diciembre de 2012

## NOTIFICACION

Con fecha de hoy se procede a notificar de la proclamación de Concejal de la comuna de Longaví, a don **LISANDRO VILLALOBOS TAPIA**, que consta en la sentencia de calificación de la elección de Concejales y su correspondiente acta de proclamación, según Rol N° 136-2012.

## JURAMENTO

DON LISANDRO VILLALOBOS TAPIA

¿Jura o promete observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo?



  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

  
LISANDRO VILLALOBOS TAPIA

CONCEJAL



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, a 06 de Diciembre de 2012

## NOTIFICACION

Con fecha de hoy se procede a notificar de la proclamación de Concejal de la comuna de Longaví, a don **MANUEL JESÚS SAN MARTÍN ROMERO**, que consta en la sentencia de calificación de la elección de Concejales y su correspondiente acta de proclamación, según Rol N° 136-2012.

## JURAMENTO

DON MANUEL JESÚS SAN MARTÍN ROMERO

¿Jura o promete observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo?



  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL JESÚS SAN MARTÍN ROMERO  
CONCEJAL

**ACTA DE ENTREGA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**


En la ciudad de Longaví, a 6 días del mes de diciembre de 2012 se instala el nuevo Concejo Municipal, obrando como Ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

En la ceremonia se hace entrega de la documentación de la corporación municipal consistente en:

- a) Materias administrativas y legales
- b) Materias financieras, presupuestarias y programas
- c) Materias sociales
- d) Servicios incorporados a la gestión municipal
- e) Inventarios
- f) Materias varias

FIRMAN:

  
ALCALDE ENTRANTE  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

  
LORENA GÁLVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUINICIPAL